

ILMUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO N° _____
SECCION 1°
LA CISTERNA,

37:09
28 SET. 2010

VISTOS: La Ley N° 18.695, el Código del Trabajo y los Decretos Exentos N° 1726 de 2001, que delegan en el Jefe de Educación, la facultad del Alcalde para firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde",

TENIENDO PRESENTE:

1. Que mediante instructivo N° 20 de 2010, el Jefe del Departamento de Educación, ha convocado a don José Luis Aguilar Herrera para efectuar trabajos extraordinarios el día 18 de septiembre de 2010, en las actividades comunales extraordinarias con motivo de la celebración del Bicentenario.

DECRETO:

1° RECONOCESE a don José Luis Aguilar Herrera, las horas extraordinarias realizadas el día 18 de septiembre de, en las actividades comunales extraordinarias con motivo de la celebración del Bicentenario, de acuerdo a la hoja de asistencia que se adjunta, horas que serán compensadas con descanso complementario con un 50% de recargo.

NOMBRE	N° HRS.	50% RECARGO	TOTAL HORAS
JOSE LUIS AGUILAR HERRERA	08	04	12

2° El Departamento de Educación, tomará las medidas de rigor a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en este decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

RFF/POF/EVM/pmg.



RAMON FIGUEROA FIGUEROA
PROFESOR DE ESTADO
JEFE DEPARTAMENTO EDUCACION (S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"